



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 490, miércoles 9 de diciembre de 2020](#)

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/37/2020 por el que se suspenden términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos que se indican, y por el que se establecen las modalidades bajo las cuales, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, proporcionará sus servicios a las personas usuarias en el periodo que se indica, a fin de prevenir y controlar la propagación del Virus SARS CoV-2.

Datos de localización en la versión impresa: Página 88.

El presente Acuerdo tiene por **objeto** suspender términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos que se indican, y establecer las modalidades bajo las cuales la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México continuará proporcionando sus servicios a las personas usuarias, mediante la adopción de guardias, durante el periodo que más adelante se indica, a fin de prevenir y controlar la propagación del virus Sars Cov-2.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas.

Datos de localización en la versión impresa: Página 93.

Acuerdo del Consejo General por el que se **reforman** los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 27, 34, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 60, 62 y 67 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La presente reforma entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral.



Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acción de Inconstitucionalidad 137/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Página 113.

Es procedente y fundada la presente **Acción de Inconstitucionalidad 137/2017**.

Se declara la **invalidez** del artículo 256, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Código Penal para el Distrito Federal, reformado y adicionado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el primero de septiembre de dos mil diecisiete, en los términos del considerando quinto y para los efectos precisados en el considerando sexto de esta ejecutoria, en la inteligencia de que la referida declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso de la Ciudad de México.

Sentencia de primero de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la Acción de Inconstitucionalidad 137/2017.